



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE ARRIENDO DE EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN.

DECRETO N° 2231 /

Chillán Viejo, 17 NOV 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- La necesidad de arrendar equipo de amplificación, para llevar a cabo las actividades y requerimientos solicitados por diversas organizaciones comunitarias, al mismo tiempo cumplir de manera eficiente y efectiva el desarrollo de diversas actividades en la comuna.
- 3.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Héctor Navarrete Yañez , quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo de equipo de amplificación.

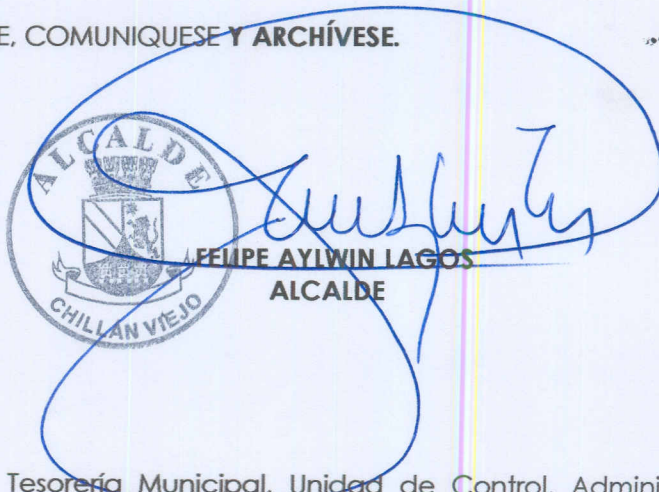
DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, el monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, a El Señor Héctor Navarrete Yañez Rut: 12.746.334-2 Domiciliado en calle Paula Jaraquemada 1059 de la comuna de Chillan Viejo, para contratar el servicio de arriendo de amplificación.
- 2.- EMITASE la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.999 de "Otros Arriendos Varios", un monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) y a la cuenta 22.09.005 de" arriendo de equipos" , por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) Según D.A N° 1988 del 13 de Octubre 2010 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ UAV/ PAQ/ GGB/ JMD/MVH/sfc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Participación ciudadana Of. de Partes.